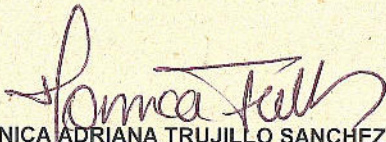


LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA DE JOSÉ ANTONIO ROMERO BERRIO Y MANUELA BERRIO GUERRERO CONTRA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-818

IBAGUE 17 DE OCTUBRE DE 2016, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 26 DE MARZO DE 2016 NUMERAL QUINTO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL Y A FAVOR DEL DEMANDANTE	
COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:
PRIMERA INSTANCIA: DOS (2) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-818
Acción: Reparación Directa
Actor: José Antonio Romero Berrio y otro
Accionado: La Nación Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional



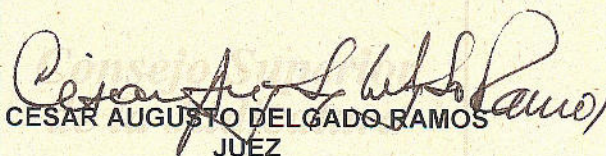
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diecisiete (17) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 2013-818
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JOSÉ ANTONIO ROMERO BERRIO Y OTRO
Demandado: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –
EJERCITO NACIONAL.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 272, conforme lo ordenado en el artículo 151 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué